Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, 17 de julio de 2024

EVALUACION PREMILINAR Y SUBSANACION DOCUMENTOS PROPONENTES

PROCESO CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 005 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)

La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO luego de realizada la evaluación y verificación preliminar se permite solicitar la subsanación y/o aclaración de documentos habilitantes, presentadas dentro del proceso LICITACION DE OBRA No. 004 DE 2024, precisando que, en virtud del cronograma del proceso, se estableció como fecha y hora máxima para presentar ofertas el 09/07/2024 a las 10:00 a.m.

1. CONSORCIO SAN JUAN 2024

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad solicita las siguientes aclaraciones:

- La información registrada en el FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE, precisa que el contrato No. 1 corresponde a ¨Experiencia aportada por EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS¨, sin embargo, en el RUP aportado por el oferente no se encuentra registrado dicho contrato. Se confirma que el contrato se registra en el RUP del segundo integrante del Consorcio San Juan 2024, ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. No obstante, dicha certificación fue expedida avalando que el CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA con NIT No. 901.382.079-8 ejecutó dicho contrato y que uno de los integrantes del consorcio es ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Se solicita aclarar el porcentaje (%) de participación del oferente registrado en el FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE ya que según el documento

aportado por el oferente denominado ¨Obras para el SENA¨ contiene información distinta a la registrada. En el FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE se registra el 90% de participación y en la constitución del consorcio se encuentra legalizado un % de participación del 10%. Ver imagen adjunta.

ANEXO No. 5
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REFERENCIA: Licitación Pública No. LP-DG-0001-2020

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.

El suscrito, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con C.C. No. 93.123.714 de El Espinal (Tolima), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ÓMICRON DEL LLANO SAS con NIT 900.204.854-4 y la ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS con NIT 822.006.084-8, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
ÓMICRON DEL LLANO SAS	90%
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO SAS	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

c) El Consorcio se denominará CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA.

LICITACION No. 004 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)

AGRUPACIONES: 1, 2 Y 3.

PROPONENTE: CONSORCIO SAN JUAN 2024

FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE

No de Contrato	CONSECUTIVO RUP	CODIGOS INSCRITOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	Nº DEL CONTRATO	% DE PART.	AÑO DE FINALIZACION DEL CONTRATO	ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA m²
1	485	72121100 72121400 72101500 72153600	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA Experiencia aportada por EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	$ 10.921.946.960,00	CO1.PCCNTR.1552 215 de 2020	90%	2.021	28.449,17

Página 1

- El área de cubierta intervenida registrada en FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE obedece al 100% del área intervenida según certificación del contrato presentada por el oferente en el archivo denominado ¨Obras para el SENA¨. Se solicita aclarar dicho valor de acuerdo al porcentaje de participación del oferente según documento consorcial que hace parte archivo denominado ¨Obras para el SENA¨. Toda

vez que se cumpla con o especificado en le pliego de condiciones ¨ *La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida, esto aplica tanto para AREA CONSTRUIDA o ÁREA INTERVENIDA y el valor del presupuesto ejecutado*.¨

- En cuanto a las CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en las cuales se aclara que:

¨Además de lo señalado anteriormente referente a las condiciones para la acreditación de la experiencia, los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y se debe colocar el número de la certificación en el RUP y los Códigos con los que se cumple.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. ¨

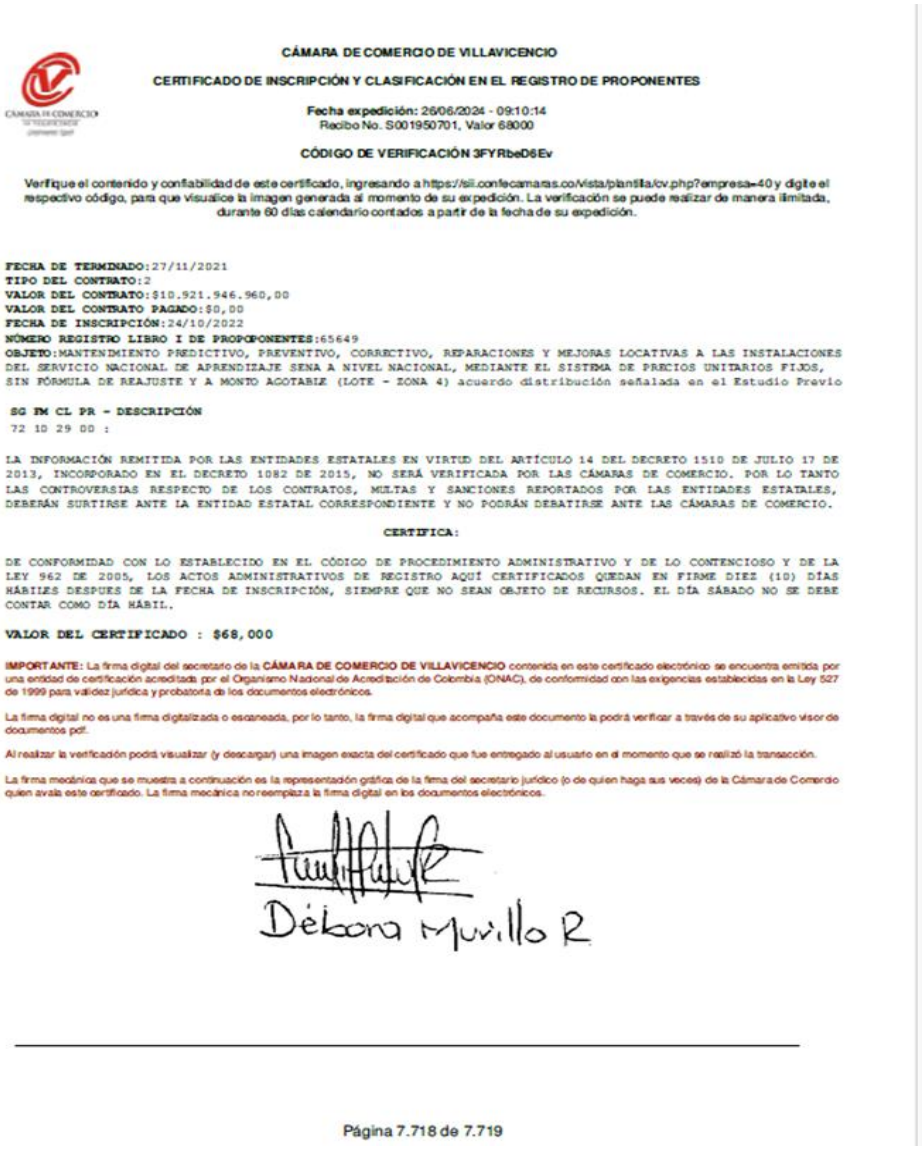
La certificación aportada por el oferente para acreditar la información del Contrato No. 1, registrado en FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE que se encuentra registrada en el RUP de ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS tiene registrado sólo el código 72 10 29 0.

El pliego de condiciones especifica “Las certificaciones deben estar inscritas en el RUP y deben tener un mínimo Tres (3) códigos UNSPSC por certificación…¨

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT:8999990341
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:DIRECCION GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1032436161
NOMBRE FUNCIONARIO:JENNY ANGELICA ALGARRA CABALLERO
NÚMERO DEL CONTRATO:CO1.PCCNTR.1552215
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1552215
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/05/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/05/2020
FECHA DE INICIO:15/05/2020

Página 7.717 de 7.719



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 09:10:14
Recibo No. S001950701, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3FYRbeD6Ev

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE TERMINADO:27/11/2021
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$10.921.946.960,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/10/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:65649
OBJETO:MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE (LOTE - ZONA 4) Acuerdo distribución señalada en el Estudio Previo

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

Página 7.718 de 7.719

- La certificación aportada por el oferente para acreditar la información del Contrato No. 1, registrado en FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE se encuentra registrada en el RUP de ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS no tiene registrado el valor del contrato en SMMLV. Se solicita aclarar para cumplir con los especificado en los pliegos de condiciones de la siguiente forma:

(…)
¨Las certificaciones en conjunto deben sumar el DOBLE del presupuesto oficial estimado del grupo al cual se presenta la propuesta expresada en SMMLV.
(…)

(…)
Una (1) de las certificaciones aportadas, deberá tener un valor igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial de la agrupación a la que se presenta, estimado y expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
(…)

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicita aclarar y especificar dentro de la documentación entregada cómo se garantiza el cumplimiento de lo expuesto en el pliego de condiciones:
(…)
¨ *Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben aportar experiencia.*
(…)

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
(…)
Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP. La experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.¨
(…)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE
10.3. RESIDENTE S.S.T.

La experiencia específica del personal habilitante fué verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. Se solicita aclarar el nombre del personal, cédula, Número TP, fecha expedición matrícula profesional, fecha expedición certificado de vigencia de matrícula y profesión.

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1 (100% dedicación)							
NOMBRE DEL PERSONAL			CEDULA	NUMERO TP	FECHA EXPEDICION MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXPEDICION CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA	PROFESION
No.	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANT	No DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS.	784	UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL	UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL SAN RAFAEL	1055-2020	22/01/2021	31/05/2022
2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DIANA TURBAY EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META	268	CONSORCIO BIBLIOTECA GAITAN	CONSORCIO BIBLIOTECA GAITAN	255 del 01 de junio de 2018	18/06/2018	17/12/2018

Página 2

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

2. AMPLEX DE COLOMBIAS.A.S.

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

Para dar cumplimiento a este requisito mínimo habilitante, deberá allegar lo siguiente:
Documento de aval técnico – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA.
(…)
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.
Fotocopia del documento de identidad.
(…)
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
(…)
El FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA OFERTA cuenta con el aval del Ingeniero **EDISON RICARDO DUARTE DIAZ** (Ingeniero con Matrícula Profesional **No. 54202216964NTS y C. C. No. 1.090.403.332** de **Cúcuta**, sin

embargo el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por COPNIA no cuenta con la firma del titular. No obstante, el mismo documento está anexo con la documentación que lo habilita como DIRECTOR DE OBRA y en éste anexo el respectivo certificado se encuentra con la firma del titular.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
(…)
¨*Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes*.¨
(…)
El oferente debe entregar las actas de liquidación final de los Tres (3) contratos registrados en el Formato - Experiencia Especifica Proponente.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

3. KA SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

El proponente deberá subsanar la carta de aval de la propuesta, por cuanto en la misma, no se encuentran los datos completos de MEDARDO RIOS VIASUS, como lo solicitan los pliegos de condiciones,

Igualmente, deberá subsanar la experiencia del proponente entregando el acta de liquidación de los contratos No. 1 y 2 acreditados, conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

4. CONSORCIO NOTARIADO JLM

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Deberá subsanar EL REQUISITO DE AVAL DE LA EXPERIENCIA ANEXANDO EL FORMATO DE AVAL DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES CON LOS DATOS SOLICITADOS.

Deberá subsanar en la experiencia del proponente:

Para el contrato No. 1 SE HACE NECESARIO SUBSANAR POR CUANTO NO ES CLARO EL AREA DE INTERVENCION DEL PROYECTO Y ANEXAR ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO, conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)

Para el contrato No. 2 DEBERA SUBSANAR ANEXANDO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Para el contrato No. 3 SE HACE NECESARIO SEÑALAR EN LA CERTIFICACION EL AREA DE INTERVENCION QUE SE DESEA CERTIFICAR.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

5. CONSORCIO OBRAS RF

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- El proponente no diligencio el formato aval según lo estipulado en los pliegos.
- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.
- No se evidencia el formato aval con los datos del profesional.

- No se evidencia los estados financieros por lo cual no se puede evaluar la capacidad residual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS

Contrato 1

- No se evidencia que el contrato se encuentre liquidado de acuerdo con el pliego de condiciones y la certificación no demuestra el área intervenida de acuerdo con el pliego de condiciones.

Contrato 2

No se evidencia que el contrato se encuentre liquidado conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

- No se evidencia la carta de compromiso. - Esta profesional adjunta contratos que no están relacionados en el cuadro.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

- No se evidencia la carta de compromiso

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

6. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- La carta de presentación de la propuesta no está en los formatos de la entidad.
- La carta aval de la propuesta no está en los formatos de la entidad.
- No se evidencia los estados financieros por lo cual no se puede evaluar la capacidad residual.
- No se evidencia el formato CONTRATOS EN EJECUCIÓN.
- No se evidencia el formato CAPACIDAD TÉCNICA.

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS

No se evidencia para las certificaciones acreditadas por el proponente, que los tres (3) contratos se encuentre liquidados, conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

- Después revisado se evidencia que en el cuadro la fecha de inicio del contrato 18000768 - H4 DE 2018 aparece 3/08/2018 y la certificación dice 1/08/2018, así mismo en el contrato 12-SER008 DE 2018 en el cuadro aportado aparece 2/01/2018 y la certificación dice 28/02/2018, por último, en el contrato 0038 DE 2017 la fecha de finalización en el cuadro aportado aparece del 29/12/2017 y en la certificación aparece 31/12/2017.

- De acuerdo con lo revisado en las certificaciones no se evidencia el cargo como lo indica los pliegos de condiciones Experiencia: Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

- La certificación no cumple con lo estipulado en los pliegos Experiencia: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- No aporta el título profesional de acuerdo con los pliegos.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

7. GT SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

- No presenta documento de identidad del profesional que avala la propuesta
- no presenta datos de contacto completos: Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico)

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

- NO PRESENTA DOCUMENTA QUE PERMITA VALIDAR SI CUMPLE EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)
- No presenta: FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN: La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, diligenciando el FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN de los presentes estudios previos.
- No presenta: FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN: La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos, FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN de los presentes Estudios Previos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

- No presenta: El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.
- No presenta: FORMATO - CAPACIDAD TÉCNICA. Acreditar la Capacidad técnica del proponente o cada integrante del consorcio, diligenciando FORMATO - CAPACIDAD TÉCNICA, de los presentes Estudios Previos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Las certificaciones en conjunto deben sumar el DOBLE del presupuesto oficial estimado del grupo al cual se presenta la propuesta expresada en SMMLV. 2279,70 y el valor Certificado por el Proponente en SMMLV 2062,41, NO CUMPLE.
- La sumatoria de dichos contratos debe ser mayor a 3000 m2, para EDIFICACIONES DE SERVICIO Y/O INSTITUCIONAL y el área Certificada por el Proponente en m2 es 2632

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS

CONTRATO No. 1

- Según los pliegos indica: PARAGRAFO 3: Se entiende por AREA CONSTRUIDA O AREA INTERVENIDA, estrictamente a las zonas edificadas que hacen parte integral del proyecto acreditado que corresponden a la suma de la proyección de cubierta del nivel inmediatamente superior. no es válida el área por lavado de fachada, Sírvase aclarar el área de este contrato.
- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

CONTRATO No. 2

- Sírvase aclarar el área de este este contrato. No se evidencia en la certificación presentada
- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

CONTRATO No. 3

- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE
10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- Certificación 1: para ser válida además se debe presentar según indica los pliegos: Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.
- La sumatoria de las certificaciones 2, 3, 4, 5. sumas 1,93 años, no cumplen con la experiencia especifica exigida de 2 años

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- NO PRESENTA: Curso en alturas vigente. (es válido el curso como coordinador en alturas

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

8. CONSORCIO SYOC-GT

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Los valores, áreas y frentes de trabajo presentados serán validados adjuntando el acta de liquidación, sírvase aclarar o subsanar la siguiente solicitud para la certificaciones de 1, 2 y 3.
INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS
CONTRATOS APORTADOS
CONTRATO No. 1
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." y según se indica en la certificación del contrato 1546, con fecha 9 de junio de 2021 se encuentra en estado de liquidación, sírvase adjuntar el acta de liquidación para poder dar validez a este contrato.
CONTRATO No. 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
CONTRATO No. 3
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

9. INVERSIONES G Y S SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
…
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

Las certificaciones aportadas en los contratos 1 y 2 no indican que los mismos están liquidados y para verificar su liquidación no se anexaron las actas de liquidación, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Por lo cual se solita anexar las actas de liquidación.

En el PARAGRAFO 1 DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE, del pliego de condiciones indica lo siguiente:
"...El profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada…"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Arq. Nelson Enrique Gómez García cumpliría 2 roles dentro de la propuesta, representante legal y residente de obra, siendo el residente de obra con 100% de dedicación. Por lo cual el residente propuesto no cumple con lo solicitado en

el pliego de condiciones.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

10. BALER INGENIERIA SAS - BIC

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
El Proponente presentará el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del ANEXO - PACTO DE TRANSPARENCIA y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.
El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.
AVAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA
El proponente debe anexar documento mediante el cual un Ingeniero Civil avale desde el punto de vista técnico el ofrecimiento presentado, suscribiendo el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA.
En el evento en que el proponente o el representante legal del mismo, sea Ingeniero Civil, podrá el mismo avalar su ofrecimiento técnico para lo cual deberá diligenciar EL FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA, en el cual avale su propia oferta.
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente debidamente firmada si hubiere a lugar, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero Civil en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la

respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN – AVAL DE LA PROPUESTA, cuando el Proponente deba presentarlo.
Para dar cumplimiento a este requisito mínimo habilitante, deberá allegar lo siguiente:
Documento de aval técnico – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA.
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.
Fotocopia del documento de identidad.
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
NOTA: En cualquier caso, deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA. El profesional que avale la propuesta técnica no podrá coincidir con el de ninguna otra propuesta presentada dentro del presente proceso. En caso de que el mismo profesional se encuentre avalando propuestas de diferentes proponentes se aceptará la primera propuesta radicada en tiempo y las demás serán rechazadas.

En razón a lo anterior se solicita anexar debidamente diligenciado el documento del aval técnico FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA – AVAL DE LA OFERTA, toda vez que los documentos de la Ing. Lady Aguirre ya se encuentran dentro de la propuesta, en la carpeta que indica AVAL DE LA OFERTA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
…
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

El contrato No 3 no se considerará en esta evaluación preliminar porque el proponente no cumple, ya que la certificación del 4 de noviembre de 2019 indica que el contrato está terminado en proceso de liquidación y no se anexó el acta de liquidación, según lo solicitado en el pliego de condiciones.

Sin embargo, con las certificaciones 1 y 2 se cumple con la experiencia solicitada en el pliego de condiciones para este numeral."

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

11. CONSORCIO SAN FERNANDO

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Observación No. 1
Se solicita al proponente subsanar el certificado de vigencia COPNIA para el representante Legal firmado, conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso en el numeral *10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL*
(…)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA ***es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional,*** *toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública. Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
(…)



CERTIFICA:

1. Que DARWIN CAMPOS MENDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80006979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-154986 desde el 21 de Mayo de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 371.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La Falta de Firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Observación No. 2
Se solicita al proponente subsanar el certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES para la contadora de la empresa INGEDEUR SAS – CALUDIA PATRICIA HERRERA, ya que el documento aportado para el K residual se encuentra vencido

conforme a la siguiente imagen:



Certificado No:
E38AF0E7B7A49F64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52890906 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 105542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Observación No. 3
Se solicita al proponente conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)
Revisadas las certificaciones No. 1 y No. 2 presentadas por el proponente, las mismas NO cumplen con lo antes expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Observación No. 3
Se solicita por parte del proponente aclarar porque en el formato de experiencia para la certificación No. 3 se pone el consecutivo número 63 del RUP del integrante del consorcio INGEDEUR S.AS.

No de Contrato	CONSECUTIVO RUP	CODIGOS INSCRITOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	N° DEL
1	52	721211-721214-721015-721536-721029-721536	ALCADIA SANTIAGO DE CALI	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	Realizar el mantenimiento, obra e impermeabilización del conector - edificio Concejo Municipal de Santiago de Cali, ubicado en el complejo CAM en el Municipio de Santiago de Cali.	969.781.250,00	4135,010
2	55	721211-721214-721015-721536-721029-721536	DIAN	CONSORCIO SAN GERONIMO	Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de las placas y terrazas de las sedes de las Direcciones Seccionales de Aduanas de las ciudades de Cali y de Cúcuta, las Seccionales delmpuestos y Aduanas de las ciudades de Medellín, Tuluá y Tumaco, la Seccional de Impuestos de la ciudad de Cartagena y de los edificios Sendas y San Agustín de la ciudad de Bogotá D.C.	$3.619.188.738,00	00-1
3	63	721211-721214-721015-721536-721029-721536	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INGEDEUR	"CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".	$1.773.081.870,27	058

Estos anexos deberan ser diligenciados y presentados a la entidad unicamente en formato Excel

Dicho consecutivo no corresponde al contrato

```
| 95 | 11 | 15 | 00 |   | 95 | 11 | 16 | 00 |   | 95 | 12 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 16 | 00 |   | 95 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS CAQUETA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENNTO DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA -FFIE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.981,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|   |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 73 | 12 | 15 | 00 |   | 73 | 12 | 18 | 00 |   | 73 | 13 | 16 | 00 |
| 73 | 15 | 15 | 00 |   | 73 | 15 | 17 | 00 |   | 73 | 15 | 18 | 00 |
| 73 | 15 | 21 | 00 |   | 73 | 16 | 15 | 00 |   | 73 | 16 | 16 | 00 |
| 73 | 18 | 10 | 00 |   | 73 | 18 | 11 | 00 |   | 73 | 18 | 19 | 00 |
| 76 | 10 | 16 | 00 |   | 76 | 11 | 15 | 00 |   | 76 | 12 | 15 | 00 |
```

Adicional se solicita al proponente que los formatos solicitados en el presente proceso deben estar debidamente firmados por el representante legal.

Observación No. 4

Se solicita al proponente subsanar el certificado de vigencia COPNIA para el para el DIRECTOR DE OBRA firmado, conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso en el numeral *10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL*

(…)

Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA ***es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional,*** *toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública. Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de*

ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
(…)



EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSWALDO SAUL GARCIA CORREDOR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7316010, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-146741 desde el 12 de Septiembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 558.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Observación No. 5
Se solicita al proponente aclaración de la certificación del DIRECTOR DE OBRA ya que la misma es muy general y no permite determinar a qué tipo de infraestructura institucional se desarrollaron las actividades.



EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUCTORA MARQUIS S.A. NIT. 900.063.024-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **OSWALDO SAUL GARCIA CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.31 6.010 de Chiquinquirá laboró en la empresa con contrato a término indefinido desde el día 01 de Noviembre de 2008 y hasta el día 12 de Abril de 2013, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** en las obras de construcción, adecuacuación y mantenimientos que la constructora desarrolla en infraestructura institucional devengando un salario mensual de ($ 3.762.248.00) Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos M/CTE.

FUNCIONES PRINCIPALES: planear, dirigir, controlar y programar los costos y presupuesto de los proyectos.

AREA INTERVENIDA: 54.236 M2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Octubre de 2015.

Lo anterior se solicita conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral ***10.5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL***
(…)
La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas directamente por el contratante, en donde conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

Nombre del Contratante.
Objeto del contrato.
Cargo desempeñado.
Fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio, y el primer día del mes para contar la terminación.
Firma del personal competente.
Área construida o Área intervenida (Cuando se requiera).

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento.
(…)

(…)
La SNR podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.
(…)

Observación No. 6
Se solicita al proponente subsanar el certificado de vigencia COPNIA para el para el RESIDENTE DE OBRA firmado, conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso en el numeral *10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL*
(…)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA ***es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional,*** *toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública. Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
(…)

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2844770

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YIMMY ANDREY LEON PULIDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79823485, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-335420 desde el 15 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 896.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de s... no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

12. INGEY Y CONSTRUCTORES SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Observación No. 1
Se solicita al proponente conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)
Revisadas las certificaciones No. 1 y No. 3 presentadas por el proponente, las mismas NO cumplen con lo antes expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

13. CONSORCIO GMA - JCL

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el

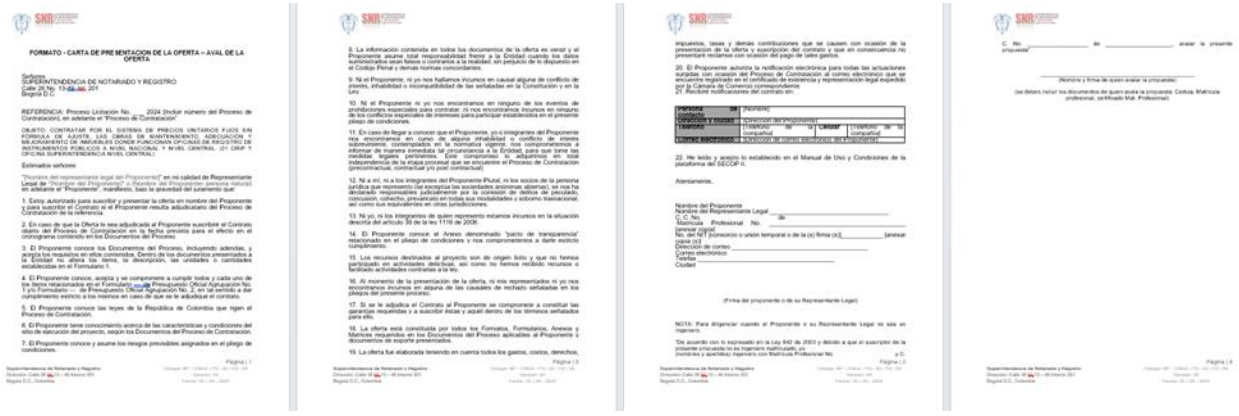
proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
El Proponente presentará el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del ANEXO - PACTO DE TRANSPARENCIA y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.
El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.
AVAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA
El proponente debe anexar documento mediante el cual un Ingeniero Civil avale desde el punto de vista técnico el ofrecimiento presentado, suscribiendo el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA.
En el evento en que el proponente o el representante legal del mismo, sea Ingeniero Civil, podrá el mismo avalar su ofrecimiento técnico para lo cual deberá diligenciar EL FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA, en el cual avale su propia oferta.
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente debidamente firmada si hubiere a lugar, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero Civil en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN – AVAL DE LA PROPUESTA, cuando el Proponente deba presentarlo.
Para dar cumplimiento a este requisito mínimo habilitante, deberá allegar lo siguiente:

Documento de aval técnico – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA.
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.
Fotocopia del documento de identidad.
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
NOTA: En cualquier caso, deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN - AVAL DE LA PROPUESTA. El profesional que avale la propuesta técnica no podrá coincidir con el de ninguna otra propuesta presentada dentro del presente proceso. En caso de que el mismo profesional se encuentre avalando propuestas de diferentes proponentes se aceptará la primera propuesta radicada en tiempo y las demás serán rechazadas.

- El proponente no presenta el Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA diligenciado en la parte final donde se identifique el profesional, que avala la propuesta, así como los documentos de soporte, tales como Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio. Fotocopia del documento de identidad, Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico) conforme a lo establecido en el formato según el detalle expuesto a continuación

 FORMATO CARTA DE PRESENTACION – AVAL DE LA PROPUESTA



C. No. _____ de _____, avalar la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avalar la propuesta)

(se deben incluir los documentos de quien avala la propuesta: Cedula, Matricula profesional, certificado Mat. Profesional)

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS
CONTRATOS APORTADOS
El proponente deberá adjuntar LA CERTIFICACION expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato
NOTA 1: En caso que LAS CERTIFICACIONES aportadas no incluyan toda la información solicitada, el proponente deberá aportar de manera adicional a la certificación, el acta de terminación o acta de recibo final de obra o acta de liquidación donde se constante dicha exigencia, para lo cual el oferente deberá RESALTAR en estas, los ítems o actividades que sumados cumplan con la acreditación dicha exigencia.

CONTRATO No. 2

- No es posible tener en cuenta el área, pues la certificación no es por parte de la entidad sino por parte de la interventoría quien es un contratista, se requiere aclarar y aportar documentos del contrato que den fe del área manifestada en el documento formato - experiencia especifica proponente, a través de acta de terminación, o liquidación o los ítems del contrato debida demente resaltados para poder validar por parte del ente evaluador y poder tener en cuenta el área

CONTRATO No. 3

- No es posible tener en cuenta el área, pues la certificación no es por parte de la entidad sino por parte de la interventoría quien es un contratista, se requiere aclarar y aportar documentos del contrato que den fe del área manifestada en el documento formato - experiencia especifica proponente, a través de acta de terminación, o liquidación o los ítems del contrato debida demente resaltados para poder validar por parte del ente evaluador y poder tener en cuenta el área

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública

- El certificado de vigencia profesional no se encuentra firmado por el titular

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

- El certificado de vigencia profesional no se encuentra firmado por el titular

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

- El certificado de vigencia profesional no se encuentra firmado por el profesional, de igual manera no es posible validar las fechas de experiencia del contrato numero 4 consorcio LG con la secretaria de educación distrital, toda vez que la fecha estipulada en el formato de experiencia general y experiencia personal, no coincide con la certificación aportada, dado que la fecha de inicio consignada en el formato cita como fecha de inicio el 07 de febrero de 2022 y la fecha de la certificación presenta 01 de octubre de 2021, por tanto es necesario aclarar para poder tener en cuenta dicha certificación

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

- No se evidencia en la documentación aportada el Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- La experiencia específica del personal habilitante al ser verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. Dan cuenta de un solo contrato cuando la condición para el cumplimiento es aportar dos contratos, así mismo se evidencia que el curso de capacitación virtual de 50 horas no se encuentra vigente, igualmente el curso de alturas es necesario aclarar y allegar la información correcta conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

14. EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
DESCRIPCION DEL REQUISITO
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico)

- No se evidencian los datos del profesional que avala la propuesta como son dirección, celular y correo electrónico.

K RESIDUAL DEL PROPONENTE

- No se evidencia información que permita realizar el cálculo del k residual por parte del ente evaluador, es necesario aportar la capacidad financiera, la capacidad técnica, la experiencia total contratada, los ingresos operaciones de los últimos 5 años, todo aquello que permita realizar el calculo por parte del ente evaluador.

3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

- No se evidencia en la documentación adjunta el estado de resultados, por tanto no es posible para el ente evaluador realizar la revisión del k residual del proponente, es necesario allegar la información que permita determinar esta revisión.

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS
CONTRATOS APORTADOS
CONTRATO No. 1

- Es necesario aclarar el área consignada en el formato experiencia especifica del

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

proponente diligenciado y debidamente firmado, que expresa 4595m2 de áreas de cubierta intervenida , ya que no coincide con el certificado anexo que manifiesta un área de 11,485 m2, se puede inferir que corresponde al porcentaje de participación pero para efectos de claridad es necesario que el área consignada en el formato sea la correspondiente al certificado, por tanto para este ente evaluador no es posible tener en cuenta esta área hasta tanto no se subsane y/o aclare

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE
10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública

- El documento COPNIA no se encuentra firmado por el titular, conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso en el numeral *10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL*

(…)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA ***es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional,*** *toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública. Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
(…)

-

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- El documento COPNIA no se encuentra firmado por el titular

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

- No se evidencia Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

- El documento COPNIA no se encuentra firmado por el titular
- Las certificaciones 2 y 3 no presentan consecuencia entre lo consignado en el formato de experiencia general y especifica del personal y las certificaciones aportadas, se presenta inconsistencia en las fechas de inicio de las certificaciones de los contratos 2 y 3 es necesario aclarar y/o subsanar, por tanto, hasta que no se tenga claridad para este ente evaluador no se considerará en la sumatoria de experiencia.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

- El documento COPNIA no se encuentra firmado por el titular

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

15. CONSORCIO SAN LUCAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Documento de aval técnico – *FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – AVAL DE LA PROPUESTA.*

La entidad solicita la presentación del documento correspondiente a la carta aval de la propuesta, la cual, dentro de los documentos presentados para el presente proceso, no se evidencia.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contrato No. 1

Se requiere al proponente, presentar el acta de liquidación del contrato aportado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones - *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes".*

Contrato No. 2

Se requiere al proponente, presentar el acta de liquidación del contrato aportado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones - *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes".*

Contrato No.3

Se requiere al proponente, presentar el acta de liquidación del contrato aportado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones - *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes".*

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

En el entendido que el proponente se presenta a las agrupaciones 1 y 2, el proponente solo presenta un residente de obra, cabe mencionar, que al presentarse a la agrupación 1, no está cumpliendo con la totalidad de profesionales exigidos.

PROFESIONALES HABILITANTES POR AGRUPACION

AGRUPACIÓN	PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
No. 1	Director de Obra	1	50%
	Residente de Obra	4	100%
	Residente SST	1	100%
No. 2	Director de Obra	1	50%
	Residente de Obra	1	100%
	Residente SST	1	100%
No. 3	Director de Obra	1	50%
	Residente de Obra	3	100%
	Residente SST	1	100%

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

16. CONSORCIO MANTENIMIENTOS SUPERINTENDENCIA 2024

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. Se requiere al proponente, presentar el acta de liquidación de los contratos 2 y 3, lo anterior con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones - *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes".*

2. Se requiere aclaración y subsanación en la información aportada, toda vez que en el formato-*EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,* el presente contrato se relaciona como aportado por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS, mientras que en el certificado el contratista es CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.

3. El formato -*EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE*, no se encuentra firmado.

Todos los proponentes de la figura plural deben aportar experiencia.

CONTRATO No. 1

Se requiere aclaración y subsanación en la información aportada, toda vez que en el formato-*EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,* el presente contrato se relaciona como aportado por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS , mientras que en el certificado el contratista es CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO No. 2

El certificado aportado, hace referencia a un contrato que se encuentra en trámite de liquidación, se requiere al proponente subsanar el documento que certifique que el contrato se encuentra liquidado.

Lo anterior con fundamento en: *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.*

Se requiere aclaración y subsanación en la información aportada, toda vez que en el formato-*EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,* el presente contrato se relaciona como aportado por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS, mientras que en el certificado el contratista es CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO No. 3

Se requiere al proponente, presentar el acta de liquidación del contrato aportado, lo anterior con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones - *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes".*

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

DIRECTOR DE OBRA

- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

- El profesional no presenta Fotocopia legible del diploma de posgrado o del acta de grado tal como lo exige el pliego de condiciones.

RESIDENTE DE OBRA No. 1

- Certificado de vigencia de matrícula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

RESIDENTE DE OBRA No. 2

- Certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

- Luego de verificar la experiencia específica de la profesional exigida, no cumple con el tiempo indicado por el pliego de condiciones, en el cual se establecen de 2 años como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o institucional.

RESIDENTE DE OBRA No. 3

- Certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

RESIDENTE DE OBRA No. 4

- El certificado de vigencia de la matricula profesional COPNIA, no se encuentra firmado por el profesional.

RESIDENTE S.S.T.

- El certificado aportado referente al curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, no se encuentra vigente.

- El contrato N° SDIS-LP-014-2018, no cumple con las especificaciones sobre el objeto del contrato como lo indica el pliego de condiciones. *(...) " Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el*

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional."(...)

Se requiere subsanación con respecto al objeto relacionado en el contrato aportado.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

17. CONSORCIO M&F

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Una vez revisados los documentos de proponente la propuesta se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE.**

18. CONSORCIO VIRC

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

- No se evidencia la presentación del FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, sírvase indicar donde se encuentra este documento en la propuesta presentada. Indicando nombre de quien avala la propuesta.
- No se evidencia la presentación del FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, sírvase aclarar donde se encuentra este documento en la propuesta presentada.
- No se evidencia la presentación del FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, sírvase aclarar donde se encuentra este documento en la propuesta presentada. Indicando Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.
- No se evidencia la presentación del FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, sírvase aclarar donde se encuentra este documento en la propuesta presentada. Indicando Fotocopia del documento de identidad.
- No se evidencia la presentación del FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, sírvase aclarar donde se encuentra este documento en la propuesta

presentada. Indicando Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El integrante 2 del consorcio RC ARQUITECTOS SAS, presenta el contrato 3, el cual no se le da validez por que el número de consecutivo en el RUP 28, no corresponde, se debe aclarar para que este integrante aporte experiencia dentro del consorcio.

INFORMACION CERTIFICACIONES APORTADAS

CONTRATO No. 1

- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

CONTRATO No. 2

- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

CONTRATO No. 3

- Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
- Se verifica el RUP de RC ARQUITECTOS SAS y en el consecutivo 28 se encuentra el CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGAO HAYA TENIDO PARTICIPACIONNOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASANARE 2007 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL CUARTA DIVISION DECIMOSEXTA BRIGADA, El cual no corresponde al contrato y certificación presentado en esta propuesta, sírvase aclarar o subsanar.

EXPERIENCIA ESTRUCTURAS PLURALES

- El integrante 2 del consorcio RC ARQUITECTOS SAS, presenta el contrato 3, el cual no se le da validez por que el número de consecutivo en el RUP 28, no corresponde, se debe aclarar para que este integrante aporte experiencia dentro del consorcio.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con

los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. - Sírvase diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL y relacionar el profesional presentado como director de Obra.

- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública - SIRVACE ADJUNTAR EL COPNIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. - Sírvase diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL y relacionar el profesional presentado como residente de Obra.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública - SIRVACE ADJUNTAR EL COPNIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- Para acreditar el Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019, presenta un documento de "Certificación de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" con fecha de expedición 5 de noviembre de 2019, el cual solo tiene vigencia de 3 años, sírvase subsanarlo.
- Las certificaciones presentadas no indican la entidad contratante, ni el número del contrato, así mismo no se visualiza en las certificaciones fecha de inicio y fecha final (día, mes año) sírvase subsanar. La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. - Sírvase diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL y relacionar el profesional presentado como residente de Obra. sírvase diligenciar completamente este formato

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

19. CONSORCIO CONSTRUINTEGRAL MC

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:
CONTRATO No. 1

Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
CONTRATO No. 2
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE
10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)
La certificación para el contrato 2 y 3 indica que el profesional se desempeñó como "residente de obra y no como director de Obra: Que el Ingeniero JUAN CARLOS DIAZ CHARRY, identificado con C.C. No. 7.694.138 de Neiva, y matricula profesional No 25202101915 CND, laboro para esta empresa como Ingeniero **RESIDENTE DE OBRA** y ha realizado en el Área de infraestructura los contratos que se relacionan a continuación." Solo con la certificación 1 no cumple el tiempo mínimo de experiencia.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

20. CONSORCIO CONSTRUCIVILES

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

- No se evidencia la presentación del "Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA" en donde se debe indicar el profesional que avala la propuesta
- No se evidencia la presentación del "Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA"
- No se evidencia la presentación del "Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA" donde se debe adjuntar: Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

- No se evidencia la presentación del "Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA" donde se debe adjuntar: Fotocopia del documento de identidad del profesional que avla la propuesta.
- No se evidencia la presentación del "Documento de aval técnico – FORMATO – CARTA AVAL DE LA PROPUESTA" donde se debe indicar: Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo
- electrónico).

CONTRATO No. 1
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
CONTRATO No. 2
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.
CONTRATO No. 3
Según se indica los pliegos de este proceso licitatorio, en CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, página 141: "Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes." Sírvase presentar el acta de liquidación de este contrato.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE
10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

- La certificación 2 indica que el edifico Opalo es de apartamentos, no es tenida en cuenta en este proceso se solicita que las certificaciones sean de edificios de servicios y/o Institucional.
- Con las certificaciones validas presentadas no cumple a experiencia especifica exigida en 3 años, solo se validan 2,83 años
- Certificado de vigencia de la matricula profesional, NO SE PRESENTA FIRMADO. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.
- No se evidencia la presentación de Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, sírvase

aclarar si se encuentra dentro de la propuesta presentada o presentarla en el periodo de subsanación.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación).

- La certificación 1 indica que construcción de un edificio residencial y comercial, no es tenida en cuenta en este proceso se solicita que las certificaciones sean de edificios de servicios y/o Institucional.
- Con las certificaciones validas presentadas no cumple a experiencia especifica exigida en 2 años, solo se validan 1,04 años

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación).

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL. Favor diligenciarlo en su totalidad.
- La certificación 1 y 2 no son válidas porque no se indica que se haya desarrollado en: "prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional."
- NO cumple la experiencia específica exigida en 2 contratos.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

21. CONSORCIO CENTRAL 2024

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar:

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, confirma que CONSORCIO CENTRAL 2024 **ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

22. SOLMETAL

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

1. Aval técnico:

 Amablemente, solicitamos al proponente que adjunte la cédula de ciudadanía por ambas acaras del profesional qeu avala la propuesta.

2. K RESIDUAL

Dentro de los documentos aportados, no se encuentra nada relacionado a la exigencia capacidad residual. Se solicita amablemente que estos documentos sean aportados para así poder conminar con los requisitos establecidos por la entidad.

3. Experiencia del proponente:

Ninguna de las certificaciones, evidencia que el proponente haya ejecutado obras en cuatro frentes distintos, lo cual le impide poder conminar la experiencia requerida para la agrupación 1, agrupación para la cual está participando. Por favor, sírvase a aclarar esta observación.

4. Personal habilitante

Amablemente, se le solicita al proponente que sean debidamente diligenciados los formatos tanto en Excel como en PDF. Dentro de la documentación relacionada en los formatos, solo se encuentra la información del director de obra. Adicionalmente, este formato debe estar debidamente firmado por el representa legal de la empresa, lo cual no se evidencia en ls formatos aportados.

Cabe agregar, que las agrupaciones para las cuales se está presentado el proponente SOLMETAL (AGR. 1 Y AGR 2) son agrupaciones que requieren 4 residentes de obra. Por tanto, se le solicita que esta información sea subsanada para así conminar con los requerimientos del proceso a estas agrupaciones.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

23. CONSORCIO DIAMANTE 21

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

1. Aval técnico

 El documento COPNIA no tiene la firma del titular que avala la propuesta. Favor, Sírvase a subsanar esta condición.

No se relaciona el número telefónico de la profesional que avala

.

2. Experiencia del proponente

Contrato #2:

Los contratos requeridos para aportar como experiencia deben contener en su objeto edificaciones de servicio y/o institucionales, tal como le determina el pliego de condiciones. Dado que el objeto de esta certificación es ambiguo, se le solicita al proponente subsanar esta condición.

Contrato #3:

Se le solicita al proponente que nos aclare dónde está especificada el área de intervención de este contrato, puesto que en la certificación adjunta no está específicamente estipulada el área construida. En caso de tratarse de la sumatoria de distintas áreas de diferentes ITEMS dentro de las actas, por favor, señálelas y asegúrese de que tal suma concuerde con el área asignada en el Excel.

3. Personal habilitante

Director de obra;

Se le solicita al proponente que sea adjuntado el COPNIA y que este a su vez esté debidamente firmado por el titular.

RESIDENTES 1 AL 4:

Se le solicita al proponente que los datos del profesional aportado sean diligenciados en el formato de Excel para que de esta forma, el profesional sea tenido en cuenta dentro del proceso de Evaluación. Adicionalmente, se solicita que la numeración de las hojas de vida en formato PDF de los residentes, coincida con la numeración aportada por el proponente en el Excel personal
Habilitante.

RESIDENTE 1:

Se le solicita al profesional David, que sea adjuntada la fotocopia por lado y lado de su cédula de ciudadanía.

Residente 2, 3 y 4:
Solicito el COMNIA de los profesionales. Debidamente firmado, conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso en el numeral *10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL*

(…)
Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA ***es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional,*** *toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública. Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
(…)

Reitero la importancia de aportar los formatos debidamente diligenciados. Por favor, cerciorarse de que la información aportada en los PDFs (hojas de vida) coincide con lo que haya en el formato Excel, ya que en este caso, la numeración equívoca impide la correcta evaluación de los profesionales aportados. Es preciso que ambos formatos, tanto en EXCEL como en PDF estén debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

24. CONSORCIO ING SAMAR 2024

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Observación No. 1

Se le solicita al proponente corregir el error del folio del contrato No.1 y a su vez entregar el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del consorcio
Se solicita al proponente conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)
Revisadas las certificaciones No. 1 y No. 2 presentadas por el proponente, las mismas NO cumplen con lo antes expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Observación No. 2
10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

El contrato No. 3 no es tenido en cuenta ya que la certificación es proporcionada por un

consorcio del cual hizo parte unos de los integrantes del consorcio Samar ing 2024 por lo cual se solicita se envíe copia del contrato laboral y las planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis meses tal cual como lo menciona el pliego de condiciones en el numeral **10.5 CERTIFICACIONES DEL PERSONAL** ***"Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado."***

Observación No. 3
10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

No se consideran los contratos 4, 5, 6 y 7 porque no cumplen con el requisito de edificaciones de tipo de servicios y/o institucional. Como lo mencionan los pliegos en el numeral:"10.2. *RESIDENTE DE OBRA Cantidad: Conforme al cuadro profesionales habilitados por agrupación Formación: Profesional en Ingeniería Civil o Estructural o Ingeniería y Gestión de la Construcción o Arquitectura o Arquitecta/o Constructor.*
Experiencia: ***Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional."***

El contrato No. 8 no es tenido en cuenta ya que es una auto certificación y no se relaciona el contrato laboral o prestación de servicios con sus respectivos soportes.

Observación No. 4

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

Se solicitan se anexen las planillas de los últimos seis meses ya que hay contratos con respecto al año 2024 y solo hay planillas hasta diciembre de 2023, de igual manera el profesional no cumple con los 2 años de experiencia específica requerida.

Observación No. 5

La entidad solicita al proponente se aclare o subsane el requisito expuesto en los pliegos definitivos del proceso en el numeral **4.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – 11. RESIDENTE INTERVENTORIA SST**
(…)
Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- Licencia en S.S.T. vigente, - ***Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.***

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgoslaborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienesprestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas.
(…)

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

A partir de la Circular 063 de 2020, el Ministerio del Trabajo reglamentó los temas del curso de 20 horas SG-SST, el cual es una capacitación de refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

25. CONSORCIO MAXLEC

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Observación No. 1

El COPNIA del profesional que avala la propuesta no se encuentra firmado por lo cual se solicita se subsane el mismo.

Observación No. 2

el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva

certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)

Revisadas las certificaciones No. 1, No. 2 y No. 3 presentadas por el proponente, las mismas NO cumplen con lo antes expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Observación No. 3

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

El contrato No. 2 no es tenido en cuenta ya que la certificación no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa contratante si no por el director de obra, cuando el cargo a certificar también es de director de obra por lo cual genera una inconsistencia aclarar o subsanar el mismo.

Observación No. 4

La entidad solicita al proponente se aclare o subsane el requisito expuesto en los pliegos definitivos del proceso en el numeral **4.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – 11. RESIDENTE INTERVENTORIA SST**
(…)
Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- Licencia en S.S.T. vigente, - Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgoslaborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienesprestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas.
(…)

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

A partir de la Circular 063 de 2020, el Ministerio del Trabajo reglamentó los temas del curso de 20 horas SG-SST, el cual es una capacitación de refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

26. DIARQCO CONSRUCTORES

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

En la experiencia técnica, el contrato No. 3 en la certificación y documentos anexados no se identifica el área de cubierta intervenida relacionada en el formato de experiencia del proponente, por lo que se solicita que se resalte o señale para que se considere.

En el profesional 10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

Se informa que el mismo no cumple con lo solicitado “Experiencia: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.” se relaciona un solo contrato por en el formato y la documentación presentada.

Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- Licencia en S.S.T. vigente, - Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgoslaborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienesprestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas.
(…)

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

A partir de la Circular 063 de 2020, el Ministerio del Trabajo reglamentó los temas del curso de 20 horas SG-SST, el cual es una capacitación de refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

27. UT CGI-GP 20124-1

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

1. EL INTEGRANTE CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP S.A.S NO APORTA CERTIFICADO DE ACCIONISTAS. POR FAVOR ACLARAR.
2. RESIDENTE DE OBRA 1, EN EL CONTRATO RELACIONADO EN EL ITEM 4, NO COINCIDEN LAS FECHAS DEL FORMATO CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA.EN EL CONTRATO RELACIONADO EN EL ITEM 3, NO COINCIDEN LAS FECHAS DEL FORMATO CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA. EN EL CONTRATO RELACIONADO EN EL ITEM 5, NO COINCIDEN LAS FECHAS DEL FORMATO CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA.EN EL CONTRATO RELACIONADO EN EL ITEM 6, NO COINCIDEN LAS FECHAS DEL FORMATO CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA. POR TAL MOTIVO, ESTAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA. POR FAVOR ACLARAR.
3. RESIDENTE SST, EL CURSO DE ALTURAS APORTADO NO ESTÁ VIGENTE. NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE 20 HORAS SGSST. POR FAVOR ACLARAR.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

28. INGENIERIA RH

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

1. NO PRESENTA CERTIFICADO COPNIA EL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA. POR FAVOR ACLARAR.
2. EL CERTIFICADO COPNIA DEL RESIDENTE 1, NO VIENE FIRMADO POR EL PROFESIONAL. POR FAVOR ACLARAR.
3. EL RESIDENTE SST NO APORTA postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional. POR FAVOR ACLARAR.
4. EL CERTIFICADO COPNIA DEL RESIDENTE SST NO VIENE FIRMADO POR EL PROFESIONAL. POR FAVOR ACLARAR.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

29. CSC EDIFICACIONES JPING

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

1. EL PROPONENTE, NO PRESENTA CARTA AVAL DE LA PROPUESTA, POR FAVOR ACLARAR.
2. EN EL CONTRATO DE EXPERIENCIA APORTADO NUMERO 2, NO ESPECIFICA EL AREA INTERVENIDA, POR ESTE MOTIVO ESTA EXPERIENCIA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. POR FAVOR ACLARAR.
3. DIRECTOR DE OBRA, LA CERTIFICACIÓN APORTADA DEL ITEM 6, NO ESTÁ FIRMADA. POR ESTE MOTIVO, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA. LA CERTIFICACIÓN APORTADA DEL ITEM 8, NO ESTÁ FIRMADA. POR ESTE MOTIVO, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA. LA CERTIFICACIÓN APORTADA DEL ITEM 4, NO ESTÁ FIRMADA. POR ESTE MOTIVO, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA. POR FAVOR ACLARAR.
4. RESIDENTE DE OBRA 1, NO SE RELACIONAN EN EL FORMATO, EL NOMBRE, CEDULA, NUMERO DE TP, FECHA DE MATRICULA, FECHA DE VIGENCIA, NI PROFESIÓN DEL RESIDENTE 1. EL CONTRATO APORTADO EN EL ITEM 3, NO COINCIDEN LAS FECHAS DEL FORMATO CON LAS FECHA DE LA CERTIFICACIÓN. POR FAVOR ACLARAR.
5. EL PROPONENTE SE PRESENTA A LA AGRUPACIÓN 1 Y 2, PERO NO PRESENTA LOS PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA DICHAS AGRUPACIONES. POR FAVOR ACLARAR.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

30. CONSORCIO FUTURO

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

- Una vez revisada el formato carta aval este debe estar conforme al formato publicado por la entidad y que forma parte integral del proceso de licitación, adicional el documento debe tener la informacion del profesional conforme a lo estipulado en los pliegos:

(…)
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
En el siguiente aparte
(…)
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
(…)

Se solicita aclaración de la ubicación de la informacion o su subsanación, también de sede adjuntar el documento de identidad,

-
- Sírvase subsanar el curso de 50 hrs de sst el cual se encuentra vencido.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

31. JOINT SI SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

- Una vez revisado el formato carta aval este se debe presentar en los formatos estipulados en el proceso.
- Una vez revisados los documentos no se evidencia los estados de resultados para poder calcular la capacidad residual del proponente, sírvase subsanar.
- Una vez revisadas las certificaciones no se evidencia las áreas intervenidas y tampoco aparecen en el rup por lo tanto El proponente deberá adjuntar LA CERTIFICACION expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato. En caso de que LAS CERTIFICACIONES aportadas no incluyan toda la información solicitada, el proponente deberá aportar de manera adicional a la certificación, el acta de terminación o acta de recibo final de obra o acta de liquidación donde se constante dicha exigencia, para lo cual el oferente

deberá RESALTAR en estas, los ítems o actividades que sumados cumplan con la acreditación dicha exigencia.

- Una vez revisada la experiencia del personal habilitante esta debe cumplir como está estipulado en el numeral 10.4 GENERALIDADES DEL PERSONAL este deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, sírvase subsanar.
 La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas directamente por el contratante, en donde conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratante. Objeto del contrato. Cargo desempeñado. Fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio, y el primer día del mes para contar la terminación. Firma del personal competente. Área construida o Área intervenida (Cuando se requiera).

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

32. CONSORCIO MABRIL 90 2023

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

- Una vez revisadas las certificaciones de la experiencia habilitante no se evidencia las áreas intervenidas, se deben anexar las actas de liquidaciones de los contratos para verificar Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes, conforme a lo estipulado en el pliegos del presente proceso
- Una vez revisado el personal habilitante para el director de obra no se evidencia el título de posgrado, sírvase aclarar o subsanar.
-

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

33. ESTANCOL SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

El certificado COPNIA no está firmado por el profesional que avala la propuesta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad solicita se aclare el documento donde se pueda verificar los frentes de trabajo en ciudades o municipios en dos departamentos diferentes.

CONTRATO No. 1

No se evidencia que el contrato este liquidado por lo cual la entidad solicita se aclare este punto dado que el pliego de condiciones indica lo siguiente para la acreditación de la experiencia: los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

El profesional POMPILIO RODRIGUEZ URIBE propuesto para el cargo de director de obra no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Director de Obra.

- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional POMPILIO RODRIGUEZ URIBE propuesto para el cargo de Director de Obra no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- La cedula del profesional no es legible
El profesional MAURICIO ROSO PLAZAS propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA 1 no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Residente de obra 1.

- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional MAURICIO ROSO PLAZAS propuesto para el cargo de Residente de Obra 1 no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

El profesional JOSE FERNANDO RUIZ LERMA propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA 2 no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Residente de obra 2.

- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional JOSE FERNANDO RUIZ LERMA propuesto para el cargo de Residente de Obra 2 no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

El profesional MARIO CADENA VALENCIA propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA 3 no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Residente de obra 3.

- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional MARIO CADENA VALENCIA propuesto para el cargo de Residente de Obra 3 no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Dos (2) años de experiencia como Residente de

construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

El profesional MAURICIO VARGAS FORERO propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA 4 no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Residente de obra 4.

- Teniendo en cuenta lo anterior el profesional MAURICIO VARGAS FORERO propuesto para el cargo de Residente de Obra 4 no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

La profesional GLORIA LIZET ROJAS CORRALES propuesta para el cargo de RESIDENTE DE SST no anexo los siguientes documentos:

- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL

Así mismo, no se evidencia certificaciones laborales que acrediten la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Residente de S.S.T.

-Los cursos de capacitación virtual presentados (50horas) y (20horas) no están vigentes

- Teniendo en cuenta lo anterior la profesional GLORIA LIZET ROJAS CORRALES propuesta para el cargo de Residente de S.S.T. no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, el cual indica lo siguiente: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

34. CONSTRUINTEL SAS

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

El proponente no presento el formato - aval de la propuesta, el cual es el formato técnico para la presentación de la oferta. Así pues, la entidad se permite indicar que el formato que presento es para la parte jurídica.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

El proponente no diligencio el formato - contratos en ejecución.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El formato - experiencia específica proponente no se encuentra firmado.

CONTRATO No. 1

No se evidencia que el contrato este liquidado por lo cual la entidad solicita se aclare este punto dado que el pliego de condiciones indica lo siguiente para la acreditación de la experiencia: los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

CONTRATO No. 2

Una vez revisada la certificación, la entidad se permite informar que no se evidencia el área ejecutada, así mismo, revisando el link proporcionado por el proponente para cumplir con este punto, la entidad se permite indicar que, al tratarse de un anexo del proceso licitatorio, no es posible validar el área y la ejecución del contrato en diferentes ciudades y departamentos, dado que este anexo proporcionado forma parte del proceso licitatorio lo cual es previo a la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se descarga el anexo_no.12_sedes_colpensiones y se evidencia que este no contiene el área ejecutada y no garantiza que se haya ejecutado el contrato en estos

municipios y/o ciudades. así mismo, se evidencia que la tabla proporcionada por el proponente donde

No se evidencia que el contrato este liquidado por lo cual la entidad solicita se aclare este punto dado que el pliego de condiciones indica lo siguiente para la acreditación de la experiencia: los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

CONTRATO No. 3

No se evidencia que el contrato este liquidado por lo cual la entidad solicita se aclare este punto dado que el pliego de condiciones indica lo siguiente para la acreditación de la experiencia: los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

La entidad solicita se aclare en la certificación si la fecha del 15 de febrero de 2024 corresponde a la fecha de liquidación o a la fecha de no liquidación, adicionalmente, para efectos de tener claridad en la misma, se solicita se anexe el acta de liquidación.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

- La entidad se permite indicar que la certificación número 1 no es válida dado que el pliego de condiciones establece lo siguiente: PARÁGRAFO 2: No se acepta como acreditación de experiencia las certificaciones que contengan la construcción de Parqueaderos, Puentes vehiculares, Puentes peatonales, Obras hidráulicas, represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, estaciones de servicio, casetas de válvulas, Obras viales, instalaciones de peajes, básculas, Obras de urbanismo, Obras exteriores adicionales, viviendas, plazas de mercado, polideportivos, infraestructura de telecomunicaciones (Estaciones antenas) Obras exteriores adicionales, viviendas de interés social o interés prioritario, ni viviendas en general.

- El profesional propuesto para el cargo de director de obra no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones el cual es claro e indica lo siguiente: Experiencia: Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

- La certificación número 2 no es válida dado que el profesional se desempeñó como Director de Obra y no como Residente de Obra. Asi pues, no se puede validar dicha experiencia dado que el pliego de condiciones es claro y establece que se requiere: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

- La certificación número 3 no se puede validar dado que la fecha de firma de la misma contiene un error. Adicionalmente, la entidad solicita se aclare cuál de los contratos certifica la experiencia del profesional y las fechas de ejecución del mismo.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

- La entidad solicita se aclare la certificación aportada, dado que se requiere se indique cuál de los contratos certificara la experiencia de la profesional, así como las fechas de ejecución de los contratos.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

- Las certificaciones número 2 y 3 no son válidas dado que el pliego de condiciones es claro y establece que se requiere: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- La entidad solicita se aclare la certificación aportada, dado que se requiere se indique cuál de los contratos certificara la experiencia de la profesional, así como las fechas de ejecución de los contratos.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

- La entidad solicita se aclare la certificación aportada, dado que se requiere se indique cuál de los contratos certificara la experiencia de la profesional, así como las fechas de ejecución de los contratos.

- Adicionalmente, la entidad se permite informar que el pliego de condiciones es claro indicando que: si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- la profesional propuesta para el cargo de Residente SST no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, lo que indica que: Formación: Profesional en S.S.T. o Profesional en Salud ocupacional o Profesional en administración en S.S.T o Salud Ocupacional o Ingeniería en S.S.T o Salud Ocupacional o profesiones como Ingeniera/o Civil, Arquitecta/o, Ingeniera/o Industrial, Ingeniera/o Ambiental, Ingeniera/o Sanitario que cuenten con postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional.
- No se anexo el COPNIA de la profesional.
- No anexa FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL
- El curso de alturas no está vigente.
- Adicionalmente, el pliego de condiciones establece que se requiere lo siguiente: Experiencia: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

35. CONSORCIO JOPRA

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Los formatos: contratos en ejecución, capacidad técnica, contratos ejecutados no están debidamente firmados por la representante legal de la empresa JOPB ingeniería S.A.S., así mismo los formatos no están firmados por la contadora o contador.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que no se anexo el certificado de accionistas para el caso de la empresa JOPB INGENIERIA SAS no es posible validar el contrato y la experiencia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

10.1. DIRECTOR DE OBRA (50 % dedicación)

-El profesional ALEXANDER JOVEN YUSTRES propuesto no cumple con lo estipulado en el pliego para el cargo de Director de Obra: Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- El certificado Copnia no está firmado por el profesional
- El FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL no está debidamente diligenciado.
- El profesional no anexa certificaciones que validen la experiencia requerida.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1 (100 % dedicación)

-El profesional GERMAN TRUJILLO TRUJILLO propuesto no cumple con lo estipulado en el pliego para el cargo de Residente de Obra: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- El certificado Copnia no está firmado por el profesional
- El FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL no está debidamente diligenciado.
- El profesional no anexa certificaciones que validen la experiencia requerida.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2 (100 % dedicación)

-El profesional GERARDO LUNA ORTIZ propuesto no cumple con lo estipulado en el pliego para el cargo de Residente de Obra: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- El certificado Copnia no está firmado por el profesional
- El FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL no está debidamente diligenciado.
- El profesional no anexa certificaciones que validen la experiencia requerida.
- La cedula de ciudadanía del profesional no es legible.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3 (100 % dedicación)

-El profesional WILLIAM IGNACIO RAMON MUÑOZ propuesto no cumple con lo estipulado en el pliego para el cargo de Residente de Obra: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- El certificado Copnia no está firmado por el profesional

- El FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL no está debidamente diligenciado.
- El profesional no anexa certificaciones que validen la experiencia requerida.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4 (100 % dedicación)

-El profesional ABELARDO SERRANO FIERRO propuesto no cumple con lo estipulado en el pliego para el cargo de Residente de Obra: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.
- El certificado Copnia no está firmado por el profesional
- El FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL no está debidamente diligenciado.
- El profesional no anexa certificaciones que validen la experiencia requerida.

10.3. RESIDENTE S.S.T. (100 % dedicación)

- La profesional ELISABET PERDOMO GALINDO no cumple con la formación requerida según el pliego de condiciones : lo cual Formación: Profesional en S.S.T. o Profesional en Salud ocupacional o Profesional en administración en S.S.T o Salud Ocupacional o Ingeniería en S.S.T o Salud Ocupacional o profesiones como Ingeniera/o Civil, Arquitecta/o, Ingeniera/o Industrial, Ingeniera/o Ambiental, Ingeniera /o Sanitario que cuenten con postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional.
- La profesional no anexo certificado COPNIA
- La profesional no anexo Licencia en S.S.T. vigente
- El curso de alturas no está vigente
- La profesional no cumple con la experiencia mínima requerida establecida en el pliego de condiciones: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

36. CORPOCIA

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
(…)

> *El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN – AVAL DE LA PROPUESTA, cuando el Proponente deba presentarlo.*
>
> *Para dar cumplimiento a este requisito mínimo habilitante, deberá allegar lo siguiente:*
>
> - *Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.*

(…)

De acuerdo con la documentación presentada para dar cumplimento a los requisitos habilitantes técnicos – Aval de la propuesta, se evidencia que el COPNIA no está firmado por el respectivo profesional que avala la propuesta, por favor sírvase subsanar este documento.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 2

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

(…)

> *Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.*

(…)

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 2 para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, resulta importante resaltar que además de presentar las certificaciones de los contratos debe

presentar el acta de liquidación de dicho contrato. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

(…)

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar el ***FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.***

(…)

10.1. DIRECTOR DE OBRA

(…)

Experiencia: *Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme

por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.

- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

(…)

10.5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

(…)

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la **Experiencia Del Personal Habilitante – Director de Obra,** se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, el ccertificado de vigencia del COPNIA no está firmado por el respectivo profesional, no se adjuntó la fotocopia legible del documento de identificación y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia no está cumpliendo con los (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA

Experiencia: Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la **Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra,** se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, el certificado de vigencia del COPNIA no está firmado por el respectivo profesional y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia, no está cumpliendo con los dos (2) años de experiencia como residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

10.3. RESIDENTE S.S.T.

(…)

***Cantidad**: Conforme al cuadro profesionales habilitados por agrupación*

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

***Formación**: Profesional en S.S.T. o Profesional en Salud ocupacional o Profesional en administración en S.S.T o Salud Ocupacional o Ingeniería en S.S.T o Salud Ocupacional o profesiones como Ingeniera/o Civil, Arquitecta/o, Ingeniera/o Industrial, Ingeniera/o Ambiental, Ingeniera/o Sanitario que cuenten con postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional.*

Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- *Licencia en S.S.T. vigente.*

- *Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.*

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienes-prestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas

- *Curso en alturas vigente. (Es válido el curso en alturas como coordinador, el mismo debe estar vigente).*

***Experiencia**: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los

requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.

- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimiento a la **Experiencia Del Personal Habilitante – Residente SST,** se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, no se adjuntó el documento de la Licencia en S.S.T. vigenten, no se adjuntó el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019, el curso de altura no está vigente, no se adjuntó la fotocopia legible del título profesional o del acta de grado, no se adjuntó la fotocopia legible del documento de identificación y no se adjuntaron los soportes de experiencia para verificar los dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

Por lo tanto, y considerando lo anteriormente expuesto, su condición en el presente proceso para **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** es **NO CUMPLE** y para **EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL** es **NO CUMPLE**, por consiguiente, su estado final es **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

37. GRU S.A.S.

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero Civil en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN – AVAL DE LA PROPUESTA, cuando el Proponente deba presentarlo.

Para dar cumplimiento a este requisito mínimo habilitante, deberá allegar lo siguiente:

- *Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el ente respectivo. Para el caso de los Ingenieros esta certificación debe venir firmada de acuerdo con lo indicado en la misma, toda vez que es para la presentación a un proceso licitatorio.*

- *Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).*

De acuerdo con la documentación presentada para dar cumplimento a los requisitos habilitantes técnicos – Aval de la propuesta, se evidencia que el COPNIA no está firmado por el respectivo profesional que avala la propuesta y no se registraron los datos, por favor sírvase subsanar este documento.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

(…)

Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

(…)

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 1 para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, resulta importante resaltar que además de presentar las certificaciones de los contratos debe presentar el acta de liquidación de dicho contrato. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 2

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

(…)

Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

(…)

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 2 para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, resulta importante resaltar que además de presentar las certificaciones de los contratos debe presentar el acta de liquidación de dicho contrato. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados en los que demuestre haber ejecutado contratos de obra, suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto contenga obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional, para ello deberá diligenciar EL FORMATO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE además de cumplir con los siguientes requisitos:

- *El proponente deberá adjuntar LA CERTIFICACION expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.*

- *Una de las certificaciones presentadas debe demostrar haber ejecutado obras como mínimo en CUATRO (4) frentes de trabajo en diferentes ciudades o municipios en DOS (2) departamentos diferentes para la AGRUPACION No. 1 y AGRUPACION No. 3.*

NOTA 3: Se aclara que el documento principal para la SNR es la CERTIFICACION y será el documento a revisar, si los documento para acreditar la experiencia no contienen la certificación, esta EXPRIENCIA no será tenida en cuenta.

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 3 para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, se evidencia que la certificación correspondiente al contrato en mención no fue anexada, por lo tanto, esta experiencia no será tenida en cuenta. Adicionalmente, considerando lo anteriormente expuesto, se evidencia que en ninguno de los contratos aceptados se está demostrando haber ejecutado obras como mínimo en CUATRO (4) frentes de trabajo en diferentes ciudades o municipios en DOS (2) departamentos diferentes, por favor sírvase aclarar y/o subsanar este documento.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

(…)

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar el ***FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.***

(…)

10.1. DIRECTOR DE OBRA
10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- *Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.*

- *FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente.*

- *La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.*

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Director de Obra, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, el certificado de vigencia de

la matricula profesional no está vigente, no se adjuntó el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia no está cumpliendo con los (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase subsanar lo solicitado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 1
10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- *Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.*

- *Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*

- *FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente.*

- *La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.*

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimiento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, el certificado de vigencia del COPNIA no está firmado por el respectivo profesional, no se anexó la fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, no se anexó el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia, no está cumpliendo con los dos (2) años de experiencia como residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase subsanar lo solicitado..

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 2
10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- *Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.*

- *FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente.*

- *La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.*

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimiento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra No. 2, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, el certificado de vigencia del COPNIA no está firmado por el respectivo profesional, no se anexó el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase subsanar lo solicitado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 3

(…)

- ***Cantidad:*** *Conforme al cuadro profesionales habilitados por agrupación*
- ***Formación:*** *Profesional en Ingeniería Civil o Estructural o Ingeniería y Gestión de la Construcción o Arquitectura o Arquitecta/o Constructor.*
- ***Experiencia:*** *Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.*
- ***Dedicación:*** *100% de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección.*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- *Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.*
- *Fotocopia legible del diploma de posgrado o del acta de grado. (en caso de requerirse).*
- *Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.*
- *Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*
- *FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente.*
- *La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.*

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra No. 3, se evidencia que no se realizó el registro completo del FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, además, existe incongruencia entre el profesional registrado en el formato y los documentos presentados, ya que en el formato se registró el nombre de ALVARO PEREZ GUEVARA y los documentos presentados para para validar la experiencia general y especifica del Residente de Obra No. 3 están a nombre de DABINSON STIVEN FELIX ALVIS, por lo tanto, sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes

parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase subsanar lo solicitado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA No. 4

(…)

- ***Experiencia:*** *Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- *FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente.*

- *La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.*

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimiento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra No. 4, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, no se anexó el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente, y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia no está cumpliendo con los (2) años de experiencia como Residente de obra de construcción y/o

adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase subsanar lo solicitado.

10.3. RESIDENTE S.S.T.

(…)

***Cantidad**: Conforme al cuadro profesionales habilitados por agrupación*
***Formación**: Profesional en S.S.T. o Profesional en Salud ocupacional o Profesional en administración en S.S.T o Salud Ocupacional o Ingeniería en S.S.T o Salud Ocupacional o profesiones como Ingeniera/o Civil, Arquitecta/o, Ingeniera/o Industrial, Ingeniera/o Ambiental, Ingeniera/o Sanitario que cuenten con postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional.*

Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- *Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.*

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienes-prestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimiento a la **Experiencia Del Personal Habilitante – Residente SST**, se evidencia que el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST no está vigente, por ende, no está cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019. De conformidad con lo

anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

Por lo tanto, y considerando lo anteriormente expuesto, su condición en el presente proceso para **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** es **NO CUMPLE** y para **EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL** es **NO CUMPLE**, por consiguiente, su estado final es **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

38. CONSORCIO AGOBRIV

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados en los que demuestre haber ejecutado contratos de obra, suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto contenga obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional, para ello deberá diligenciar EL FORMATO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la verificación:

- *Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se refleje*

como mínimo los datos que serán objeto de evaluación

- *Nombre de la empresa o entidad contratante.*
- *Nombre del contratista.*
- *Si se trata de un Consorcio o de la Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.*
- *Número del contrato (si tiene).*
- *Objeto del contrato.*
- *Área construida o área intervenida.*
- *Fecha de suscripción.*
- *Fecha de inicio (día, mes y año).*
- *Fecha de terminación (día, mes y año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).*

En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la evaluación de los requisitos del literal a, el proponente deberá anexar de manera adicional a la certificación copia del acta de entrega y recibo final de obra de cada uno de los contratos acreditados, allí deberá señalar con resaltador la información solicitada para efectos de la verificación, si no es clara o no se resalta la información como se solicita la propuesta no será hábil técnicamente.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, el proponente deberá identificar o señalar cuales se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia solicitada en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

(…)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

(…)

Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

(…)

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 1 para dar

cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, se evidencia que la información que se registra en el FORMATO EXPERIENCIA PROPONENTE no coincide con la información registrada en el RUP. Adicionalmente, al verificar la certificación presentada para el contrato No. 1 no se evidencia el área registrada en el FORMATO EXPERIENCIA PROPONENTE. Es importante resaltar que además de presentar las certificaciones de los contratos debe presentar el acta de liquidación de dicho contrato. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONTRATO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados en los que demuestre haber ejecutado contratos de obra, suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto contenga obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional, para ello deberá diligenciar EL FORMATO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la verificación:

- *Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se refleje como mínimo los datos que serán objeto de evaluación*
- *Nombre de la empresa o entidad contratante.*
- *Nombre del contratista.*
- *Si se trata de un Consorcio o de la Unión Temporal se debe señalar el nombre*

de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- *Número del contrato (si tiene).*
- *Objeto del contrato.*
- *Área construida o área intervenida.*
- *Fecha de suscripción.*
- *Fecha de inicio (día, mes y año).*
- *Fecha de terminación (día, mes y año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).*

En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la evaluación de los requisitos del literal a, el proponente deberá anexar de manera adicional a la certificación copia del acta de entrega y recibo final de obra de cada uno de los contratos acreditados, allí deberá señalar con resaltador la información solicitada para efectos de la verificación, si no es clara o no se resalta la información como se solicita la propuesta no será hábil técnicamente.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, el proponente deberá identificar o señalar cuales se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia solicitada en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

(…)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

(…)

Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.

(…)

De acuerdo con la documentación presentada referente al contrato No. 2 para dar cumplimiento a los Requisitos Mínimos Habilitantes - Experiencia del Proponente, se evidencia que la CERTIFICACIÓN correspondiente al contrato en mención no fue anexada, en su lugar se anexó EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA por lo tanto, esta experiencia no será tenida en cuenta. Es importante resaltar que además de presentar las

certificaciones de los contratos debe presentar el acta de liquidación de dicho contrato. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

CAPITULO III - REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

(…)

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar el ***FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.***

(…)

10.1. DIRECTOR DE OBRA

(…)

Experiencia: *Tres (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional.*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

(…)

10.5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

(…)

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Director de Obra, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia no está cumpliendo con los (3) años de experiencia como Director de obra de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. Adicionalmente, es importante mencionar que, si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

10.2. RESIDENTE DE OBRA

(…)

Experiencia: *Dos (2) años de experiencia como Residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional..*

(…)

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

(…)

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

(…)

10.5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

(…)

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.

(…)

De acuerdo con los documentos presentados para dar cumplimento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente de Obra, se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, y de acuerdo con la verificación de los soportes de experiencia, no está cumpliendo con los dos (2) años de experiencia como residente de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional. De conformidad con lo anteriormente expuesto, por favor sírvase aclarar y/o subsanar lo solicitado.

10.3. RESIDENTE S.S.T.

Cantidad: *Conforme al cuadro profesionales habilitados por agrupación*
Formación*: Profesional en S.S.T. o Profesional en Salud ocupacional o Profesional en administración en S.S.T o Salud Ocupacional o Ingeniería en S.S.T o Salud Ocupacional o profesiones como Ingeniera/o Civil, Arquitecta/o, Ingeniera/o*

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Industrial, Ingeniera/o Ambiental, Ingeniera/o Sanitario que cuenten con postgrado en S.S.T. o gestión en seguridad o salud en el trabajo o Seguridad Industrial o administración en salud ocupacional.

Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- Licencia en S.S.T. vigente.
- Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienes-prestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas

- Curso en alturas vigente. (Es válido el curso en alturas como coordinador, el mismo debe estar vigente).
- Experiencia: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y/o seguridad industria, en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.

10.4. GENERALIDADES DEL PERSONAL

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.
Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.

- Fotocopia legible del diploma de posgrado o del acta de grado. (en caso de requerirse)
- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado lo solicita para los procesos de selección de contratación pública.
- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente
- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

De acuerdo con los archivos presentados se evidencia que no se adjuntaron los documentos correspondientes para dar cumplimiento a la Experiencia Del Personal Habilitante – Residente SST, y de igual manera se evidencia que no se diligenció el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, por lo tanto sírvase presentar y subsanar toda la documentación de conformidad como esta exigido en los pliegos de condiciones definitivos.

Por lo tanto, y considerando lo anteriormente expuesto, su condición en el presente proceso para **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** es **NO CUMPLE** y para **EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL** es **NO CUMPLE**, por consiguiente, su estado final es **NO HABILITADO TECNICAMENTE.**

39. SIINCO S.A.S.

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

PREGUNTAR SI ES VALIDO QUE QUIEN AVALA LA PROPUESTA PUEDE SER DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

Observación No. 1
Se realiza la revisión de los formatos y documentos donde se envía el aval de la propuesta por parte del Ingeniero Civil JOSE LUIS RAMIREZ RODIGUEZ, pero no se incluye con la informacion solicitada en el numeral
(…)
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
En el siguiente aparte
(…)
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
(…)
Se solicita aclaración de la ubicación de la informacion o su subsanación.

Observación No. 2
Se solicita al proponente aclarar y/o subsanar documento que permita determinar el área intervenida o área construida para la Certificación No. 1 con objeto "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA", conforme a lo establecido en el aparte **CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Pág. 139-140 de pliego definitivo del proceso:
(…)
Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se refleje como mínimo los datos que serán objeto de evaluación

Nombre de la empresa o entidad contratante.
Nombre del contratista.
Si se trata de un Consorcio o de la Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
Número del contrato (si tiene).
Objeto del contrato.
Área construida o área intervenida.
Fecha de suscripción. Fecha de inicio (día, mes y año).
Fecha de terminación (día, mes y año).
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
(…)

Observación No. 3
Se solicita al proponente conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)

Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)
Revisadas las tres (3) Certificaciones presentadas por el proponente, ninguna cumple con lo ante expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Observación No. 4
Se solicita al proponente aclarar ubicación y/o subsanar documento FORMATO-Contratos en ejecución conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo aparte **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) Pag. 137**

(…)
Para realizar dicho cálculo se debe reportar lo siguiente:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, diligenciando el FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN de los presentes estudios previos.

2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos, ***FORMATO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN*** *de los presentes Estudios Previos.*

3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.
(…)

En caso que el proponente no tenga contratos en ejecución debe manifestarlo en el formato y firmarlo por quien corresponda.

Observación No. 5
Se solicita al proponente aclarar o subsanar el curso de Coordinador en alturas vigente para el profesional WILLIAM EDUARDO SEGURA GARCIA, lo anterior se solicita conforme a lo estipulado en el pliego definitivo del proceso **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

HABILITANTE en el numeral **10.3. RESIDENTE S.S.T.**

(…)

*Curso en alturas vigente. (**Es válido el curso en alturas como coordinador, el mismo debe estar vigente**)*

(…)

Lo anterior se solicita conforme a lo estipulado en la **resolución 4272 de 2021** en el Artículo 10. Personas objeto de la capacitación y entrenamiento.

(…)

Parágrafo 2. La capacitación y entrenamiento de nivel coordinador permite cubrir los requisitos iniciales de capacitación y entrenamiento para realizar tareas del nivel de trabajador autorizado, por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución.

(…)

(…)

Artículo 27. Contenidos de los programas de capacitación.

(…)

4. Reentrenamiento de trabajadores en alturas: *Proceso de formación complementaria con el propósito de reforzar el conocimiento, las habilidades y las destrezas en el desarrollo de trabajo en alturas. todos los trabajadores autorizados deben ser reentrenados por el empleador o contratante.*

El reentrenamiento se realizará una vez el trabajador se vincule nuevo a la empresa o proyecto, la responsabilidad de su capacitación y entrenamiento estará a cargo del empleador o contratante como parte de la inducción laboral. No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta. El costo estará a cargo del empleador o contratante.
El empleador o contratante, deberá reportar a su respectiva ARL, el nombre, documento de identidad de los trabajadores reentrenados, fecha del reentrenamiento y el oferente de capacitación y entrenamiento que realizó la formación.

El reentrenamiento no será otro nivel de formación, pero si un requisito del empleador para mantener activo a los trabajadores que se desempeñan en trabajo en altura.
El reentrenamiento se realizará cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:
a. Cuando cambien las condiciones *técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando dentro de la empresa donde labora cambie:*

-
 -
 - *Su actividad de trabajo en altura.*
 - *Los procedimientos.*
 - *Las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos.*
 - *Las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura.*
 - *También aplica cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa.*

En estos casos el empleador, como parte de la re-inducción, previo al inicio de la nueva actividad, deberá capacitar al trabajador con un oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo, de forma presencial con una duración mínima de 8 horas, de ellas el 20% será teórica y el 80% práctica. Este programa incluirá las modificaciones que se realicen en el SG-SST de la empresa y el programa de prevención y protección contra caídas y podrá ser impartido por el empresario en sus instalaciones con los equipos y elementos reales que el trabajador va a utilizar.

b. Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores: *Se impartirá a un trabajador certificado como trabajador autorizado, habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad, en los últimos Dieciocho (18) meses.*

Este reentrenamiento tendrá una duración de mínimo 8 horas, de las cuales el 20% serán de teoría y el 80% de práctica. El programa debe incluir:
a. El refuerzo a las observaciones de los informes del coordinador o el encargado del SG-SST de la empresa.
b. Debe estar focalizado en el sector económico al cual pertenece el trabajador.
c. Se deberá impartir con modalidad presencial.
d. En el caso de que exista la guía de trabajo en altura para el sector económico, establecida por el Ministerio del Trabajo, se deberá incluir en el programa de capacitación.

(…)

Conforme a lo antes expuesto y realizando la revisión del certificado del profesional ofrecido por el proponente:



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
F-PS-010
VERSIÓN 05
ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION C021.01744
AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067
CR 68C N° 77 - 61
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA
A&E OCUPACIONALES
CERTIFICA QUE
SIINCO SAS
WILLIAM EDUARDO SEGURA GARCIA
ARL SURA
Identificado con: Cedula Ciudadania
900264026
No. 1031122774
JOHANNA VILLAML
REENTRENAMIENTO EN ALTURAS RES 4272
NIVEL
2022-10-22 / 2022-10-22
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE
2022-10-22
Bogotá
8 HORAS
Bogotá
Fecha de la Realización de la Capacitación
Fecha de la Expedición del certificado
ALEJANDRO ZAPATA MONTERO
10492690
Licencia en SST empresa
Licencia SST No 11712 de 20/08/2021
Representante Legal
LUIS FERNANDO TRUJILLO ALVARADO
1018065192
Licencia en SST
1147629/10/2012
Entrenador de Alturas
Código
A&E-34788
La autenticidad de este documento se puede verificar http://www.ayeocupacionales.com -servicios@ayeocupacionales.com
CEL: 3184332513 - Ciudad de Bogotá

El mismo tiene fecha de expedición el 22 de octubre de 2022 y los diez y ocho (18) meses

para reentrenamiento se cumplían el 22 de abril de 2024, por lo anterior es necesario que el documento que certifique lo exigido debe estar en los tiempo de vigencia.

Observación No. 6
La entidad se permite informar al proponente que las certificaciones No. 1, No. 2 y No3 de experiencia para el RESIDENTE SST, deben cumplir con lo dispuesto en los pliegos definitivos del proceso referente a las auto certificaciones.
(…)
10.5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL
(…)
***Si el proponente es el mismo que certifica** la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo certificado.*
(…)

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1 (100% dedicación)							
NOMBRE DEL PERSONAL		CEDULA	NUMERO TP	FECHA EXPEDICION MATRICULA PROFESIONAL		FECHA EXPEDICION CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA	PROFESION
WILLIAM EDUARDO SEGURA GARCIA		1.031.122.744	25238-261822	15 de octubre de 2013		21 de mayo de 2024	INGENIERO AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL
No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No DE CONTRATO	UBICACIÓN RUP	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PATIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL	SIINCO SAS	MINISTERIO DE CULTURA	MCSA 012-2015	7	9 de junio de 2015	22 de julio de 2015
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	SIINCO SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	190509-0-2019	32	3 de enero de 2020	17 de abril de 2021
3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DEL EDIFICIO DEL MUSEO MILITAR LA CANDELARIA MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO	SIINCO SAS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	224-MDN-COGFM-ESDEG-2022	39	29 de septiembre de 2022	29 de diciembre de 2022
4	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SDS	UNION TEMPORAL ASE	SECRETARIA DE SALUD	1504-2015	13	21 de septiembre de 2015	20 de septiembre de 2016

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

40. H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

La entidad una vez revisados los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente, se permite emitir la presente evaluación preliminar en el cual se solicita la subsanación o aclaración de lo siguiente:

Observación No. 1
Se realiza la revisión de los formatos y documentos donde se envía el aval de la propuesta por parte del Ingeniero Civil DIEGO ALEXANDER MENDOZA BAQUERO, pero no se incluye con la informacion solicitada en el numeral
(…)
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
3.2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
En el siguiente aparte

(…)
Datos de contacto del profesional que avala el ofrecimiento técnico (Dirección, Celular, correo electrónico).
(…)
Se solicita aclaración de la ubicación de la informacion o su subsanación.

Observación No. 2
Se Solicita al proponente aclarar o subsanar para la certificación No. 2 cuál es el área intervenida o área construida de los 2060 m2 a certificar, en el entendido que no será válida la experiencia en vivienda e instalaciones deportivas conforme a lo descrito en el pliego de condiciones en el aparte *CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*
(…)
PARÁGRAFO 2: No se acepta como acreditación de experiencia las certificaciones que contengan la construcción de Parqueaderos, Puentes vehiculares, Puentes peatonales, Obras hidráulicas, represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, estaciones de servicio, casetas de válvulas, Obras viales, instalaciones de peajes, básculas, Obras de urbanismo, Obras exteriores adicionales, viviendas, plazas de mercado, polideportivos, infraestructura de telecomunicaciones (Estaciones antenas) Obras exteriores adicionales, viviendas de interés social o interés prioritario, ni viviendas en general.
(…)

Por favor indicar en la documentación (Subrayar) cual es el área a certificar que cumpla con lo solicitado para el presente proceso

Observación No. 3
Se solicita al proponente conforme a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso en el aparte ***CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA***, donde se especifica lo siguiente
(…)
Los contratos deben estar liquidados, para ello se deberá presentar la respectiva certificación que así lo describa o adjuntar a la misma el acta de liquidación, debidamente firmada por todos los intervinientes.
(…)
Revisadas las certificaciones No. 1 y No. 2 presentadas por el proponente, las mismas NO cumplen con lo antes expuesto por lo cual solicitamos su subsanación.

Observación No. 4

La entidad solicita al proponente se aclare o subsane el requisito expuesto en los pliegos

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

definitivos del proceso en el numeral **4.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – 11. RESIDENTE INTERVENTORIA SST**

(…)

Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente:

- Licencia en S.S.T. vigente, - ***Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019.***

Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgoslaborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienesprestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas.

(…)

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

A partir de la Circular 063 de 2020, el Ministerio del Trabajo reglamentó los temas del curso de 20 horas SG-SST, el cual es una capacitación de refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.


arl
SEGUROS BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A
Certifica que:
JINNA LIZETH NINO SANCHEZ
identificado(a) con número de documento 1.053.302.406
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de: 50 hrs
Olga C Hernández A
Dirección Nacional de
Bogotá, 17 de Diciembre de 2020
CVC.1136.125113.1499.2020-12-17
MINTRABAJO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Por lo antes expuesto el proponente **NO ESTÁ HABILITADO TECNICAMENTE.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

DR. DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

ING. MAGALY CAYCEDO MOLANO
Coordinadora Grupo Infraestructura

Julio 2024

Proyecto: Arq. Luis Chaparro – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Gilland López - Contratista Grupo Infraestructura
Ing. Adriana Rodríguez – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Mónica Martínez – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Claudia Rodríguez – Funcionaria Grupo Infraestructura
Ing. Rosa Santamaría – Contratista Grupo Infraestructura
Dra. Karen Quiñones – Contratista Grupo Infraestructura
Ing. Fernando Said – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Juan Camilo Rodríguez – Grupo Infraestructura
Ing. Jaqueline Guzmán – Funcionario Grupo Infraestructura
Ing. Kelly Petro – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Juan Camilo Rodríguez – Contratista Grupo Infraestructura
Ing. Juan Leon – Contratista Grupo Infraestructura
Ing. Ceiler Salazar – Contratista Grupo Infraestructura
Arq. Juan Pablo Camacho - Funcionario Grupo Infraestructura
Arq. Guido Fernando Garcia Ardila - Contratista Regional Pacifico
Arq. Felipe Andres Rios Franco – Contratista Grupo Infraestructura